

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

179**MADRID NÚMERO 19****EDICTO**

Doña María José Molina de Juana, secretaria judicial de refuerzo del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución acordada en acta de suspensión de fecha 8 de julio de 2010, en el proceso seguido a instancias de don Jesús Vizcaíno Vergara, don Nicolás Zamorano Peral, don José Luis Leñero Plaza, contra “Asfaltos Aranjuez, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 545 de 2010, y acumulados 547 de 2010, 549 de 2010 y acumulados del Juzgado de lo social número 18 de Madrid el 740 de 2010, 741 de 2010 y 742 de 2010, se ha acordado citar a “Asfaltos Aranjuez, Sociedad Limitada”, “Pavimentación Infraestructura y Transportes Aranjuez, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el 30 de julio de 2010, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 19, sito en calle Hernani, número 59, Sala 2-C, de Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Asfaltos Aranjuez, Sociedad Limitada”, “Pavimentación Infraestructura y Transportes Aranjuez, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.326/10)